



RESOLUCION N° 1154 ✓



Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, 11 JUN 1998

VISTO el expediente N°258/97 Letra D del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO FORESTO INDUSTRIAL e INGENIERO FORESTAL, según lo aprobado por Resolución del Delegado Organizador N° 0577/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

[Handwritten signatures and initials]

Nº 1154



RESOLUCION Nº 1154



Ministerio de Cultura y Educación.

oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Delegado Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial Nº6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos S), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO FORESTO INDUSTRIAL e INGENIERO FORESTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Delegado Organizador que obra como Anexo de la presente.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

N.º 1154



Ministerio de Cultura y Educación.



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como “alcances del título” en la Resolución del Delegado Organizador que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

-5/
u

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
M
P. S.

LIC. EUGENIA BELIZ DE CIVE

RESOLUCION N.º 1154

"1999 - Año de los Municipios"

1154



A N E X O

RESOLUCION Nº 154

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Brandsen 1082 - Tel. 54 - (0717) 304897
FAX. 54 - (0717) 304897
3600 Formosa - Argentina
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0577
FORMOSA, 28 AGO 1997

VISTO:

El expediente N° 1902-F-97 y la Disposición N° 046/97 de la Facultad de Recursos Naturales, y;

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se reforma la Currícula correspondiente a la Carrera de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería Forestal y sus Carreras intermedias Técnico Universitario en Producción Animal y Técnico Foresto Industrial a partir del presente año lectivo 1997.

QUE la nueva currícula debe ser flexible a los cambios para garantizar la calidad académica en la formación de estudiantes

QUE por las Leyes 23.631, 24.521 y el Decreto N° 1861/94 le confieren las atribuciones necesarias para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la Disposición N° 046/97 de la Facultad de Recursos Naturales por la que se reforma la Currícula correspondiente a la Carrera de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería Forestal y sus Carreras intermedias Técnico Universitario en Producción Animal y Técnico Foresto Industrial a partir del presente año lectivo 1997

ARTÍCULO 2º: ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a los efectos de la acreditación oficial.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido. archivar

Ing. GUSTAVO DANTE BORTOLATO
Secretario General



Dr. HECTOR JUAN GAMBARINI
Delegado Organizador

1154



Resolución N°

1154

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa

"1998 - Año de los Municipios"



Facultad de Recursos Naturales
DECANATO

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO FORESTAL

Planificación, evaluación, dirección y ejecución de proyectos en lo relativo a:

- Manejo de bosques nativos e implantados.
- Forestación y reforestación.
- Protección forestal.
- Corrección de torrentes y ordenación de cuencas.
- Manejo de áreas silvestres.
- Industrias forestales.
- Parques, reservas y monumentos naturales.
- Extracción, transporte, tipificación y comercialización de productos forestales.
- Construcción de vías de saca forestales y obras de Ingeniería relacionadas con las mismas.
- Obtención, fiscalización y distribución de material de propagación de especies forestales.
- Tecnología de maderas.
- Estudios, experiencias e investigaciones sobre genética, mejoramiento, introducción, aclimatación y difusión de especies forestales; anatomía, estructuras, características organoléptica, propiedades físicas, mecánicas, químicas y biológicas de las maderas: enfermedades y plagas de especies forestales para evitar y controlar erosiones e incendios en áreas forestales; y métodos para la conservación y protección de especies de flora y fauna en áreas boscosas; técnicas silvícolas; aspectos climáticos, edáficos y biológicos en ecosistemas forestales.
- Procesamiento e interpretación de la información estadística forestal.
- Enseñanza y extensión forestal.
- Relevamiento e inventarios en mensuras en bosques y tierras forestales.


Prof. Oscar Enrique Passarino
Secretario Gral. Académico
Universidad Nacional de Formosa


Ing. Orlando W. Perez
DECANO
Facultad de Recursos Naturales
Universidad Nacional de Formosa

N.R. 1154



RESOLUCION N° 1154

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa

Facultad de Recursos Naturales
DECANATO

Organización técnico-administrativa con ejercicio de la dirección en lo relativo a :

- servicios forestales nacionales, provinciales y municipales.
- Empresas forestales.

Peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal.

Participación en:

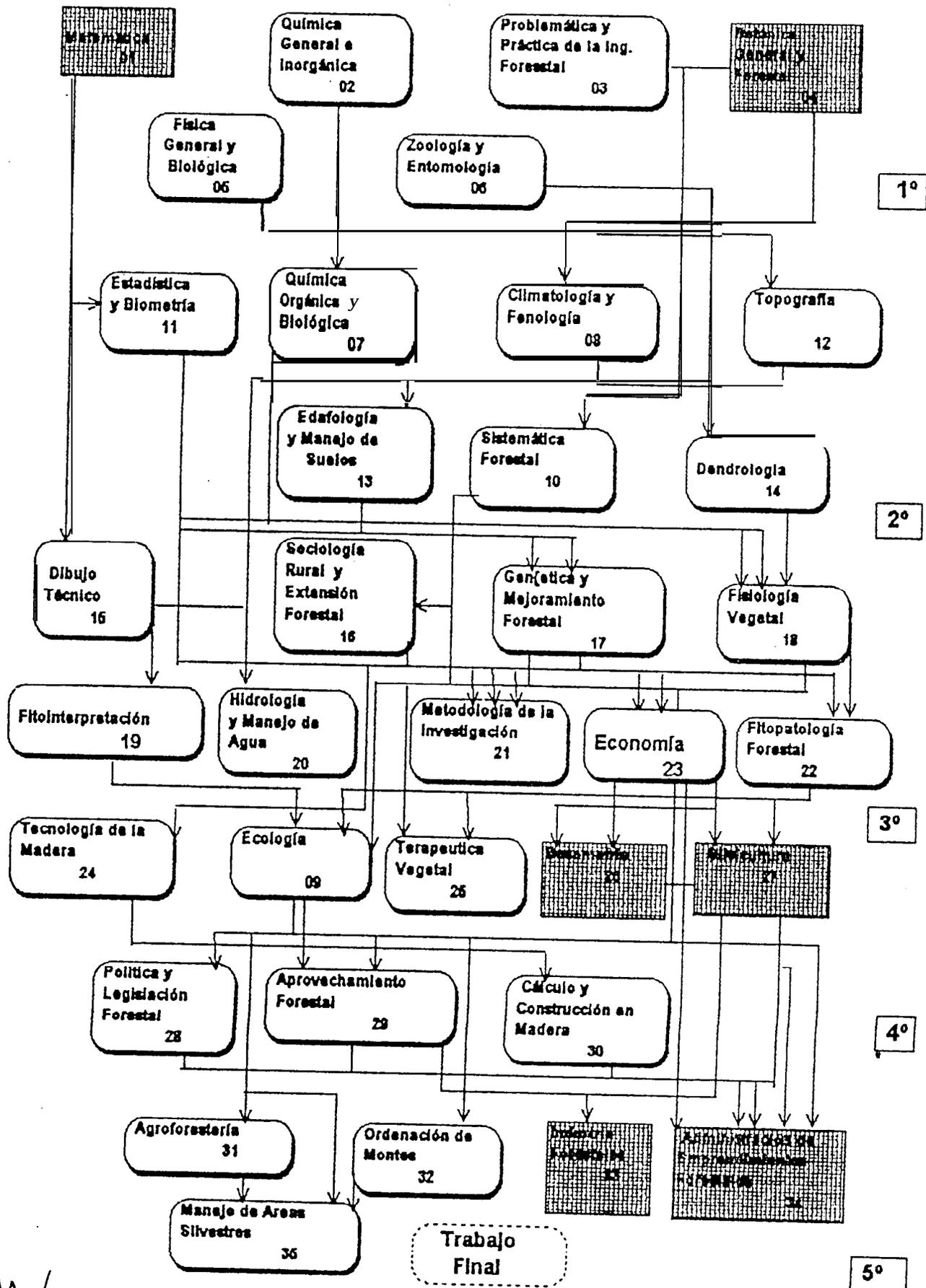
- Planificación y ejecución de las políticas forestales del país.
- Proyectos sobre desarrollos hidráulicos, agropecuarios, turísticos e industriales en áreas forestales.
- Equipos interdisciplinarios para planificar el uso de la tierra.

Ing. Oriadio W. Perez
DECANO
Facultad de Recursos Naturales
Universidad Nacional de Formosa

Prof. Oscar Enrique Passarino
Secretario Gral. Academico
Universidad Nacional de Formosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
SINTESIS ESQUEMATICA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR
"INGENIERIA FORESTAL"



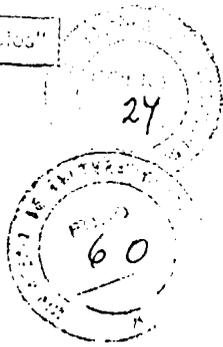
Handwritten signatures and initials, including 'Su', 'W', and 'W'.

N° 1154

RESOLUCION N° 1154

"1998 - Año de los Municipios"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES**



INGENIERÍA FORESTAL

ARTICULACIÓN VERTICAL: Régimen de Correlatividades.

COD.	ASIGNATURA	Correlativa
01	Matemática	
02	Química General e Inorgánica	
03	Problemática y Practica de la Ingeniería Forestal	
04	Botánica General y Forestal	
05	Física General v Biológica	
06	Zoología y Entomología	
07	Química Orgánica y Biológica	02
08	Climatología y Fenología	04
09	Ecología	18-19-23
10	Sistemática Forestal	03 - 04
11	Estadística v Biometría	01
12	Topografía	05
13	Edafología y Manejo de Suelos	08 - 07
14	Dendrología	06
15	Dibujo Técnico	01
16	Sociología Rural y Extensión Forestal	10
17	Genética y Mejoramiento Forestal	11-13
18	Fisiología Vegetal	07-11 - 14
19	Fotointerpretación	15
20	Hidrología y Manejo de Agua	08 - 12 - 15
21	Metodología de la Investigación	11 - 17 - 18
22	Fitopatología Forestal	17 - 18
23	Economía	11 - 16
24	Tecnología de la Madera	18
25	Terapéutica Vegetal	17 - 18 - 22
26	Dasometría	21-23
27	Silvicultura	21-23
28	Política y Legislación Forestal	09 - 23
29	Aprovechamiento Forestal	23 - 09
30	Cálculo y Construcción en Madera	24
31	Agroforestería	23 - 27
		27
32	Industria Forestal	23 27 - 29
34	Administración de Emprendimientos Forestales	23-27-28-29-30
35	Manejo de Areas Silvestres	09-31-32
	TRABAJO FINAL	

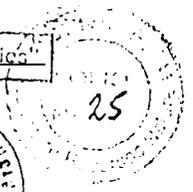
Handwritten signatures and initials.

Handwritten mark.

1154

RESOLUCION N° 1154

1999 - Año de las Municipalidades



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES**

INGENIERÍA FORESTAL



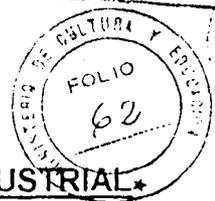
ARTICULACIÓN VERTICAL:
(Continuación)

Régimen de Correlatividades.

Otros Requisitos para obtener el Título:

- Un nivel de Computación al finalizar tercer año.- (dos módulos)
- Dos niveles de Inglés al finalizar tercer año.-
- Opcionales: *-Portugués
- *-Guaraní

Handwritten signatures and initials on the left margin.



INGENIERÍA FORESTAL Y TÉCNICO FORESTO INDUSTRIAL*

CARGA HORARIA

NRO ORDEN	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	HORAS TOTAL
01	Matemática	6	174
02	Química General e Inorgánica	8	120
03	Problemática y Práctica de la Ingeniería Forestal	6	90
04	Botánica General y Forestal	6	174
05	Física General y Biológica	6	90
06	Zoología y Entomología	8	120
07	Química Orgánica y Biológica	8	120
08	Climatología y Fenología	6	90
09	Ecología	8	120
10	Sistemática Forestal	8	120
11	Estadística y Biometría	8	120
12	Topografía	6	90
13	Edafología y Manejo de Suelos	8	120
14	Dendrología	8	120
15	Dibujo Técnico	6	90
16	Sociología Rural y Extensión Forestal	6	90
17	Genética y Mejoramiento Forestal	8	120
18	Fisiología Vegetal	8	120
19	Fotointerpretación	6	90
20	Hidrología y Manejo de Agua	6	90
21	Metodología de la Investigación	8	120
22	Fitopatología Forestal	8	120
23	Economía	8	120
24	Tecnología de la Madera	8	120
25	Terapéutica Vegetal	8	120
26	Dasometría	6	174
27	Silvicultura	6	174
28	Política y Legislación Forestal	6	90
29	Aprovechamiento Forestal	8	120
30	Calculo y Construcción de Madera	6	90
31	Agroforestería	a	120
32	Ordenación de Montes	8	120
33	Industria Forestales	6	174
34	Administración de Emprendimientos Forestales	6	174
35	Manejo de Áreas Silvestres	6	90
CARGA HORARIA TOTAL			4194

CARGA HORARIA TOTAL: 4.194 HORAS - INGENIERIA FORESTAL -
1.914 HORAS - TÉCNICO FORESTO INDUSTRIAL .-

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Nº 1154

RESOLUCION Nº 1154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES

"1998 - Año de los Municipios"



Incumbencias/Alcances del Título del Técnico Foresto-Industrial:

- Ejecutar tareas operativas referidas a la producción y mejoramiento de especies arbóreas y a la extracción y transformación de productos forestales.

- Realizar actividades de aplicación y seguimiento de programas

• Producción y **reproducción** de especies arbóreas, con destino experimental y/o comercial.-

* Aprovechamiento e industrialización de la madera.-

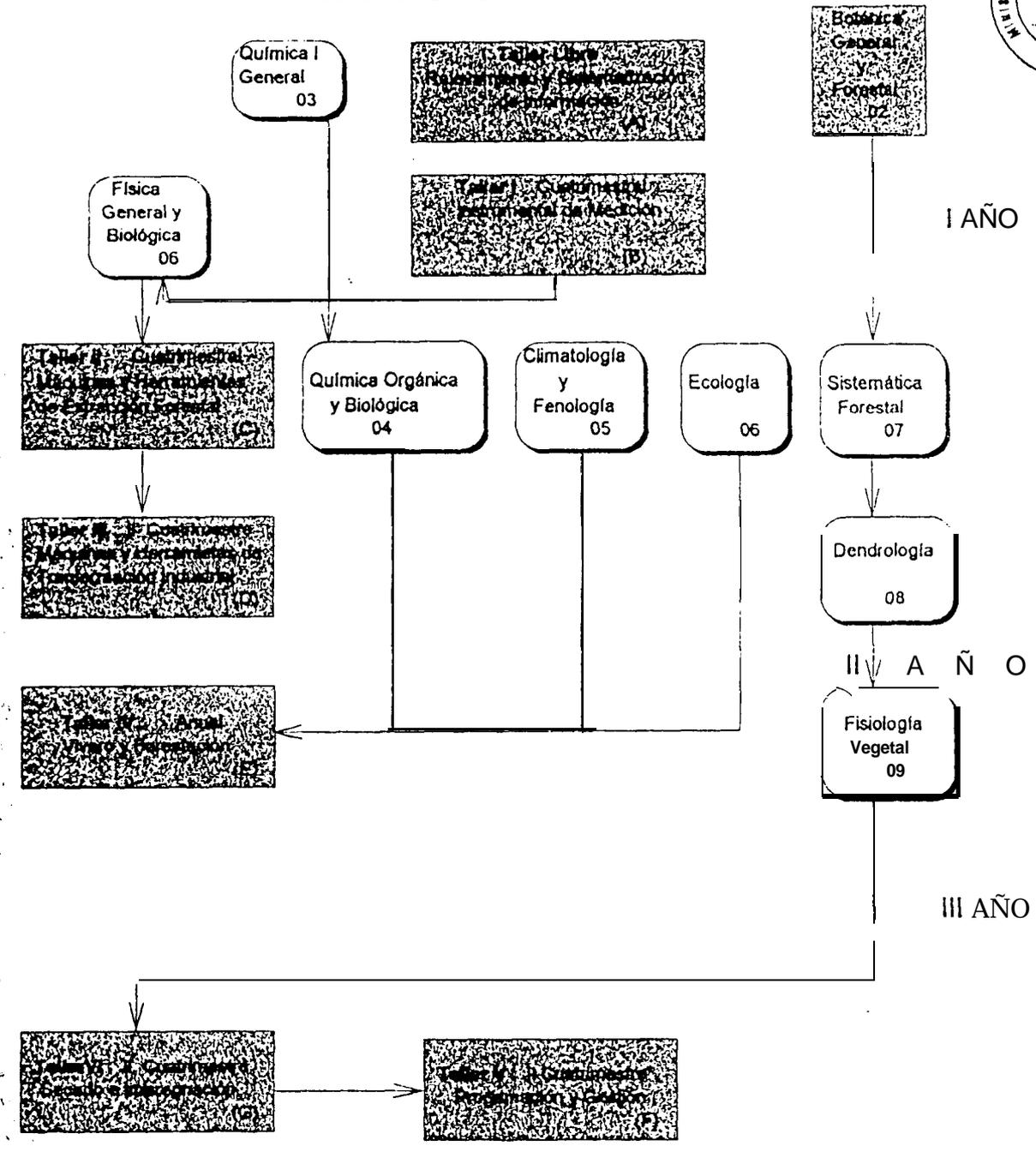
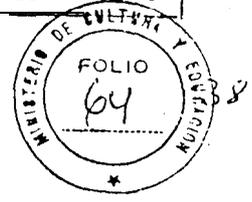
- Aplicar **técnicas** de t-elevamiento y sistematización de información relevante para la producción forestal.-

- Participar en el desarrollo de planes y programas de producción y mejoramiento de especies **arbóreas** y a la extracción y transformación de productos forestales.-

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

RESOLUCION Nº 1134/98
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
 SINTESIS ESQUEMATICO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y TALLER
TECNICO FORESTO INDUSTRIAL

"1998 - Año de los Municipios"



Nº 1154

RESOLUCION Nº 1154

"1998 - Año de los Municipios"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES**



39

TÉCNICO FORESTO - INDUSTRIAL

ARTICULACIÓN VERTICAL: Régimen de Correlatividades.

COD.	ASIGNATURA/TALLERES	Correlativa
01	Química General (Asignatura)	
02	Botánica General y Forestal (Asignatura)	
03	Física General y Biológica (Asignatura)	
04	Química Orgánica y Biológica (Asignatura)	-01-
05	Climatología y Fenología	
06	Ecología (Asignatura)	
07	Sistemática Forestal (Asignatura)	-02-
08	Dendrologia (Asignatura)	-07-
09	Fisiología Vegetal (Asignatura)	-08-
A	Taller Libre (Cuatrimestral)	-
B	Taller I (Cuatrimestral)	-03-
C	Taller II (Cuatrimestral)	Taller I
D	Taller III (Cuatrimestral)	Taller II
E	Taller IV (Anual)	Taller III
F	Taller V (Cuatrimestral)	Taller IV
G	Taller VI (Cuatrimestral)	Taller V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]